

MAR DEL PLATA, 03 JUN 2016

**VISTO** el expediente N° 7-3454/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de Directora y Co-Director, para los alumnos Diseñadora Industrial Érica Alejandra Lenz, Diseñador Industrial Nicolás Esteban Lenz y Arquitecto Jorge Luis Méndez, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 03 y 06, consta la aceptación de la dirección y co-dirección del presente trabajo.

Que a fojas 07/14 se glosa propuesta correspondiente, bajo la dirección de la Magíster Alfonsina Delia Guardia y la co-dirección del Licenciado Especialista Néstor Horacio Cecchi.

Que a fojas 14 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la aprobación de la propuesta.

Que a fojas 15, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que los alumnos están en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12, artículo 5.1.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2616/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 39, de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprueba la referida propuesta.

Que a fojas 23 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria propone la integración del Comité Evaluador que tendría a su cargo la evaluación de la defensa oral correspondiente.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3701/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 5, de fecha 16 de diciembre de 2015, se aprueba la conformación del jurado sugerido.

Que a fojas 31/32 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del acta de defensa oral correspondiente, con los fundamentos del dictamen emitido por el Comité Evaluador.

Que a fojas 33 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen** emitido por el Comité Evaluador, designado para evaluar la **defensa oral** de un **Trabajo Profesional** de alumnos de la **Carrera de Especialización en Docencia Universitaria**, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12 y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALUMNOS:**

- Diseñadora Industrial Erica Alejandra LENZ (DNI N° 24.251.116 – Matrícula Universitaria N° M979/10);
- Diseñador Industrial Nicolás Esteban LENZ (DNI N° 26.049.282 – Matrícula Universitaria N° M1018/11).
- Arquitecto Jorge Luis MÉNDEZ (DNI N° 18.380.285 – Matrícula Universitaria N° 993/10).

**TRABAJO PROFESIONAL:** “Vinculación y transferencia tecnológica con base en las Prácticas Pre Profesionales, en el último ciclo de la carrera de Diseño Industrial”.

**CALIFICACIÓN FINAL:** 10 (Diez)

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**4025**



  
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACION Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Goira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades